

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2019-00469

NOTIFICADO POR ESTADO No. 009 DEL 24 DE ENERO DE 2023.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N° 56), con el fin de que procedan a atender los requerimientos allí señalados.

2.- Frente a la solicitud de impulso procesal (archivo N° 53), el abogado JUAN PABLO ARAUJO ARCOS deberá estarse a lo dispuesto en numeral anterior, pues contrario a lo que señala, no se ha atendido el asunto relacionado con impuestos.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cd3cd218b0ad7044f2f9e756655e967bc03db453790b84599afefbd814c379**

Documento generado en 23/01/2023 04:23:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**